



RESOLUCION No. 970-AD-78

Lima, 22 de noviembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 4486 de don Higinio Diego Galbani Manrique en el que solicita cinco días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER a don HIGINIO DIEGO GALBANI MANRIQUE, Especialista en Deporte Recreativo, Grado III Sub-Grado 6 de la Dirección Nacional de Recreación, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, CINCO (05) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 24 hasta el 29 de Octubre de 1978.

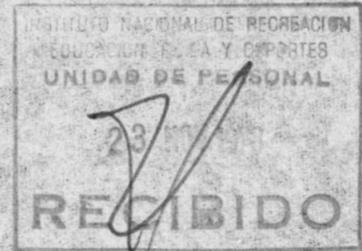
Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED



UP/RSS.  
DGdeA.  
dqp.





RESOLUCION No. 970-AD-78

Lima, 22 de noviembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 4485 de don Higinio Diego Galbani Henrique en el que solicita cinco días de licencia por enfermedad;

**CONSIDERANDO :**

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

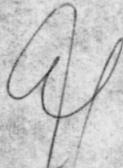
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE :**

**Artículo Único.-** CONCEDER a don HIGINIO DIEGO GALBANI MANRIQUE, Especialista en Deporte Recreativo, Grado III Sub-Grado 6 de la Dirección Nacional de Recreación, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, CINCO (05) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 24 hasta el 29 de Octubre de 1978.

Regístrese y comuníquese,

  
LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED

UP/RSS.  
DGdeA.  
dap.

2172  
21 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD: HIGINIO D.  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES GALBANI M.  
(INRED)

INFORME N° 665-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Higinio Diego Galbani Manrique, Especialista en Deporte Recreativo, Grado III-6 de la Dirección Nacional de Recreación, perteneciente al regimen laboral de la Ley 11377, solicita 5 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el S.S.P.-Hospital Central N° 2 de fecha 24-10-78.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente 5 días de licencia por enfermedad con goce de haber, desde el 24 hasta el 29 de octubre de 1978, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley 11377- Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 21 de noviembre de 1978

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78  
TVM/emy  
Exp. 4486



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

14 NOV. 1978

2172.  
21 NOV. 1978

10.50  
RECIBIDO

INFORME N° 360-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL (a.i.)  
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr.HIGINIO D.GALBANI M.  
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 4486  
REG.LAB. : LEY N° 11377  
FECHA : Lima, 10 de Noviembre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don HIGINIO DIEGO GALBANI MANRIQUE, por CINCO (05) días con goce íntegro de haber, desde el 24 hasta el 29 de Octubre de 1978.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor.

Por consiguiente, remito adjunto al presente - el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

*pedalaya*  
P. JOSE BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/RSS.  
DGdeA.  
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/13/11/78.

*[Signature]*  
JEFE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED